FO-M9-P3-16-V01 528882
1.220. 30-52
Santiago de Cali, 08 de mayo 2020

Doctora
NIDIA ZORAYA CACERES MORENO
Directora de Inspección y Vigilancia para entidades del Orden territorial
Superintendencia Nacional de Salud

Asunto: Respuesta comunicación No.2-2020-49227 de fecha 05/05/2020

Cordial Saludo,

En atención al asunto de la referencia, y con base en el traslado que por competencia efectuara ese despacho, mediante el cual adjunta queja presentada por la señora Gloria Zea Caicedo de Anibal, respecto de unas presuntas irregularidades del Hospital Universitario del Valle, respecto a la entrega de elementos de bioseguridad al personal de la entidad me permito informarle para su conocimiento y fines pertinentes que por tratarse de un situación administrativa propia de la entidad en mención, este Despacho haciendo uso de lo dispuesto en el artículo 21 del CPACA, mediante oficio No. 527259 de fecha 22 de abril de 2020, remitió al Dr Irne Torres Castro Gerente del Hospital Universitario del Valle "Evaristo García", ya que el Representante a la Cámara Dr. Emerito Montes Castro, habia remitido los copia de la misma denuncia.

Como evidencia de lo aquí planteado, me permito allegar copia de la remisión efectuada por mi Despacho al Dr. Irne Torres Castro, son los respectivos anexos, una vez se produzca la respuesta por parte del gerente de la entidad, procederé a informarle a su Despacho

Anexamos dieciséis (16) folios.

Atentamente

MARIA CRISTINA LESMES DUQUE
Secretaria Departamental de Salud

Proyecto: Mercedes Paredes Lider de Proceso y Maria Claudia Almario Paez-Abogada contratista
Reviso: Nubiola Aristizabal Castaño Jefe Oficina Asesora Juridica

Copia Dr Irne Torres Castro-Gerente HUV
Sra Gloria Zea de Anibal calle 26 Norte No 5AN -50 Cali

Hablado DRa Lesmes

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN
Secretaría de Salud

FO-M9-P3-16-V01 527259
1.220. 30-52
Santiago de Cali, 22 de abril 2020

Doctor
IRNE TORRES CASTRO
Gerente
Director Hospital Universitario del Valle "Evaristo García"
Ciudad

Asunto: Traslado por competencia oficio de fecha 06 de abril de 2020, dirigido a la Asamblea Departamental.

Cordial Saludo,

De conformidad a los términos previstos en el Artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPA y CA - Ley 1437 de 2011), y siguiendo instrucciones de la señora Gobernadora Dra. Clara Luz Roldan, me permito dar traslado al oficio allegado por el Representante a la Cámara por el Departamento de Bolívar Dr. Emeterio Montes Castro, quien adjunta documento suscrito por la señora Gloria Zea Caicedo de Aníbal, denunciando unas presuntas irregularidades de la entidad que usted representa.

Por ser un tema de su competencia, corremos traslado del mismo el cual obra en tres (3) folios, para que se sirva dar respuesta a los interrogantes de la peticionaria.

Atentamente,

MARIA CRISTINA LESMES DUQUE
Secretaria Departamental de Salud

Transcribo Maria Claudia Almario Paez-Abogada Contratista
Reviso: Dra Nubiola Aristizabal Castaño-Jefe Oficina Asesora Juridica

Copia Representante a la Cámara por el Departamento de Bolivar Dr Emeterio Montes Castro-carrera 7 numero 8 68 Bogota
Emeterio.montes@camara.gov.gov.co
Dra Clara Luz Roldan González- Gobernadora del Valle
señora Gloria Zea Caicedo de Anibal calle 26norte No 5An-50 Cali

Supersalud

La salud es de todos | Minsalud

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD Para responder este documento favor citar este número:	
Rad No:	2-2020-46336
Fecha:	26/04/2020 04:12:37 PM
Folios:	1
Origen:	DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCI
Destino:	SECRETARIA DE SALUD DEL VALLE DEL C
Anexos:	

Doctora:
ALBERTO OCAMPO VARELA
Representante Legal
SECRETARIA DE SALUD DEL VALLE DEL CAUCA

salud@valledelcauca.gov.co; contactenos@valledelcauca.gov.co
CALI - VALLE DEL CAUCA

Asunto: Traslado por Competencia
Referenciado: 1-2020-210758

Respetado Dr. Ocampo:

De Acuerdo con la queja interpuesta por la señora Gloría Zea Caicedo, Vicepresidenta de la Asociación de Usurarios del Hospital Universitario del Valle "Evaristo García" E.S.E., remitida a la Superintendencia Nacional de Salud, por el Representante a la Cámara Jorge Eliécer Tamayo, radicado con NURC 1-2020-210758, en la que manifiesta, entre otros:

"(...)

Existen serias falencias en el HUV que permiten señalar que no se ha distribuido a todas las áreas suficientes elementos personales de protección para garantizar la bioseguridad de los trabajadores. Algunos funcionarios nos informan que no son suficientes, y que existe muy poca transparencia en relación al ingreso de casos de COVID19.

Fuera de eso, el personal administrativo prácticamente ha salido despavorido del Hospital, lo cual de alguna forma demuestra lo inútil que es esta burocracia política en la institución. Lo único bueno de la crisis es que ya no se ve a estas personas pavoneándose en los pasillos y presumiendo de sus influencias políticas. El HUV ha quedado solo con el personal asistencial, los vigilantes, los conductores y trabajadores oficiales que prestan servicios básicos y de mantenimiento, es decir, LOS QUE SIRVEN DE ALGO. Desafortunadamente, también los que están en más riesgo biológico y a quienes no se la ha garantizado de manera suficiente y plena su seguridad laboral.

(...)"

Lo anterior, en medio del Estado de Emergencia, Económica, Social y Ecología, decretada por el Gobierno Nacional, debido al nuevo Coronavirus COVID-19, por lo cual la Dirección de Inspección y Vigilancia de Prestadores de Servicios de Salud, traslada por competencia la queja mencionada, en virtud del artículo 21 de la Ley 1751 de 2015.

Con el presente documento, se adjunta el correo electrónico radicado con NURC 1-2020-210758.

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD Para responder este documento favor citar este número:	
Rad No:	2-2020-46336
Fecha:	26/04/2020 04:12:37 PM
Folios:	1
Origen:	DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCI
Destino:	SECRETARIA DE SALUD DEL VALLE DEL C
Anexos:	

Adicional a lo expuesto, se considera oportuno precisar que el documento que recibe es una comunicación emitida oficialmente por la Dirección de Inspección y Vigilancia Para Prestadores de Servicios de Salud, elaborado, revisado y firmado por los funcionarios que se indican en el pie de página, sin embargo, la comunicación no fue impresa, con el fin de mitigar el riesgo de contagio por COVID 19, en cumplimiento de las directrices impartidas en la Circular Interna 0006 del 16 de marzo de 2020, expedida por la Superintendencia Nacional de Salud.

La utilización de este medio electrónico se ajusta a las políticas de racionalización de trámites, la cual está orientada a simplificar, estandarizar, eliminar, optimizar y automatizar trámites y procedimientos administrativos, para reducir costos, tiempos, procesos y pasos en su interacción con los ciudadanos y entre las mismas entidades públicas, por ser el medio más eficaz para dar a conocer nuestras decisiones y atender en forma expedita las solicitudes presentadas por los usuarios.

Atentamente,

ALVARO JAIRO HERNANDEZ OTALORA
Director De Inspeccion Y Vigilacia Para Prestadores De Servicios De Salud

Copia:

Anexo:
Proyectó: Yenis Rocio Gonzalez Mancilla
Revisó: Leidy Magnolia Sandoval Espinosa-
Aprobó: ALVARO JAIRO HERNANDEZ OTALORA

Fwd: Derecho de petición – corrupción Hospital Universitario del Valle – falta de elementos personales de protección y bioseguridad para proteger al personal de salud frente a la infección del Coronavirus causante de la enfermedad COVID19

Nora Elena Muñoz Ruiz <nomunoz@valledelcauca.gov.co> 4 de mayo de 2020 a las 21:48

Para: Lucy Molano Mejia <lmolano@valledelcauca.gov.co>

Por favor imprimir y pegar a documento en físico que está en el bandeja

Gracias

---------- Forwarded message ---------
De: **Maria Cristina Lesmes Duque** <mclesmes@valledelcauca.gov.co>
Date: lun., 4 de may. de 2020 a la(s) 08:24
Subject: Fwd: Derecho de petición – corrupción Hospital Universitario del Valle – falta de elementos personales de protección y bioseguridad para proteger al personal de salud frente a la infección del Coronavirus causante de la enfermedad COVID19
To: Nora Elena Muñoz Ruiz <nomunoz@valledelcauca.gov.co>

---------- Forwarded message ---------
De: **contactenos Valledelcauca** <contactenos@valledelcauca.gov.co>
Date: jue., 30 de abr. de 2020 a la(s) 18:28
Subject: Fwd: Derecho de petición – corrupción Hospital Universitario del Valle – falta de elementos personales de protección y bioseguridad para proteger al personal de salud frente a la infección del Coronavirus causante de la enfermedad COVID19
To: Maria Cristina Lesmes Duque <mclesmes@valledelcauca.gov.co>
Cc: Elizabeth Blanco Quintana <eblanco@valledelcauca.gov.co>

---------- Forwarded message ---------
De: **Badillo, Emir Emilio** <emir.badillo@cali.gov.co>
Date: jue., 30 de abr. de 2020 a la(s) 11:21
Subject: Fwd: Derecho de petición – corrupción Hospital Universitario del Valle – falta de elementos personales de protección y bioseguridad para proteger al personal de salud frente a la infección del Coronavirus causante de la enfermedad COVID19
To: contactenos <Contactenos@valledelcauca.gov.co>

---------- Forwarded message ---------
De: **Jose Edilberto Caicedo Sastoque HR** <jose.caicedo@camara.gov.co>
Date: mié., 29 abr. 2020 a las 20:52
Subject: Fwd: Derecho de petición – corrupción Hospital Universitario del Valle – falta de elementos personales de protección y bioseguridad para proteger al personal de salud frente a la infección del Coronavirus causante de la enfermedad COVID19

<karina.rojano@camara.gov.co>, Rodrigo Arturo Rojas Lara HR <rodrigo.rojas@camara.gov.co>, John Jairo Roldan Avendaño HR <john.roldan@camara.gov.co>, Neyla Ruiz Correa HR <neyla.ruiz@camara.gov.co>, Jose Eliecer Salazar Lopez HR <jose.salazar@camara.gov.co>, Angela Patricia Sanchez Leal HR <angela.sanchez@camara.gov.co>, Oscar Hernan Sanchez Leon HR <oscar.sanchez@camara.gov.co>, Astrid Sanchez Montes de Oca HR <astrid.sanchezm@camara.gov.co>, Gabriel Santos Garcia HR <gabriel.santos@camara.gov.co>, Maria Cristina Soto de Gomez HR <maria.soto@camara.gov.co>, Jorge Eliecer Tamayo Marulanda HR <jorge.tamayo@camara.gov.co>, Mauricio Andres Toro Orjuela HR <mauricio.toro@camara.gov.co>, Julio Cesar Triana Quintero HR <julio.triana@camara.gov.co>, Jose Jaime Uscategui Pastrana HR <jose.uscategui@camara.gov.co>, Edwin Alberto Valdes Rodriguez HR <edwin.valdes@camara.gov.co>, Harold Augusto Valencia Infante HR <harold.valencia@camara.gov.co>, Monica Liliana Valencia Montaña HR <monica.valencia@camara.gov.co>, Gabriel Jaime Vallejo Chujfi HR <gabriel.vallejo@camara.gov.co>, Alejandro Alberto Vega Perez HR <alejandro.vega@camara.gov.co>, Juan David Velez Trujillo HR <juan.velez@camara.gov.co>, Hector Javier Vergara Sierra HR <hector.vergara@camara.gov.co>, Martha Patricia Villalba Hodwalker HR <martha.villalba@camara.gov.co>, Salim Villamil Quessep HR <salim.villamil@camara.gov.co>, Oscar Leonardo Villamizar Meneses HR <oscar.villamizar@camara.gov.co>, Juan Carlos Wills Ospina HR <juan.wills@camara.gov.co>, <luciavaronbastidas@hotmail.com>, Armando Antonio Zabarain D`arce HR <armando.zabarain@camara.gov.co>, Gloria Betty Zorro Africano HR <gloria.zorro@camara.gov.co>, Erasmo Elias Zuleta Bechara HR <erasmo.zuleta@camara.gov.co>
Cc: Asousuarios HUV <asousuarioshuv@hotmail.com>

Buenas tardes, atendiendo instrucciones impartidas por el señor Secretario de la Cámara de Representantes, doctor Jorge Humberto Mantilla Serrano, con fundamento en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, reenvío el Derecho de Petición dirigido a los H Representantes, interpuesto por la doctora GLORIA ZEA CAICEDO DE ANIBAL, Vicepresidente Asociación de usuarios Universitario del Valle "Evaristo Garcia "ESE.

Cordialmente,

GLORIA ESPERANZA RUIZ G
Asistente Administrativo
SECRETARIA GENERAL
Cámara de Representantes
Tel: 4325100 Ext: 5138 – 5425
secretaria.general@camara.gov.co

---------- Forwarded message ---------
De: **Atencion Ciudadana** <atencionciudadanacongreso@senado.gov.co>
Date: mar., 14 de abr. de 2020 a la(s) 14:11
Subject: Fwd: Derecho de petición – corrupción Hospital Universitario del Valle – falta de

elementos personales de protección y bioseguridad para proteger al personal de salud frente a la infección del Coronavirus causante de la enfermedad COVID19
To: <secretaria.general@camara.gov.co>

UAC-CS-2418-2020
Bogotá, D.C., 14 de abril de 2020

PARA: **Dr. JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO**
Secretario General Cámara de Representantes

DE: Unidad Coordinadora de Atención Ciudadana

ASUNTO: Traslado comunicación con radicado interno No.1551 del 8 de abril de 2020.

Respetado Secretario:

Con toda consideración y respeto, de conformidad con lo prescrito en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, damos traslado al correo suscrito por la ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE "EVARISTO GARCÍA" ESE desde el correo electrónico de contacto asousuarioshuv@hotmail.com sobre "Derecho de petición – corrupción Hospital Universitario del Valle – falta de elementos personales de protección y bioseguridad para proteger al personal de salud frente a la infección del Coronavirus causante de la enfermedad COVID19".

Cordialmente,

UNIDAD DE ATENCIÓN CIUDADANA
Congreso de la República

Anexos: Correo electrónico
Proyectó: Sandra Milena Santos Heredia – Profesional Universitario
Aprobó: Mónica Patricia Vanegas Montoya - Coordinadora Unidad de Atención Ciudadana

UNIDAD DE ATENCIÓN CIUDADANA DEL CONGRESO
Calle 11 Nro. 5-60 3er piso Bogotá, D.C.
Tels: 3822306 y 3822307
Email: atencionciudadanacongreso@senado.gov.co

La presente cuenta de correo electrónico no se encuentra habilitada para Notificaciones Judiciales, ya que de acuerdo a lo establecido en en el artículo 197 de la Ley 1437 de 2011 y la Directiva presidencial 05 de 2012, la recepción de e-mail previstos para tal fin en el Congreso de la República, corresponden a: judiciales@senado.gov.co (Senado de la República)
y notificacionesjudiciales@camara.gov.co (Cámara de Representantes).

---------- Forwarded message ---------
De: **Asousuarios HUV** <asousuarioshuv@hotmail.com>
Date: mié., 8 abr. 2020 a las 22:16
Subject: Derecho de petición – corrupción Hospital Universitario del Valle – falta de elementos personales de protección y bioseguridad para proteger al personal de salud frente a la infección del Coronavirus causante de la enfermedad COVID19
To: HR Adriana Gomez <adriana.gomez@camara.gov.co>, alvaro.monedero@camara.gov.co <alvaro.monedero@camara.gov.co>, Catalina Ortiz <catalina.ortiz@camara.gov.co>, christian.garces@camara.gov.co <christian.garces@camara.gov.co>, elbert.diaz@camara.gov.co <elbert.diaz@camara.gov.co>, fabiof.arroyave@camara.gov.co <fabiof.arroyave@camara.gov.co>, jorge.tamayo@camara.gov.co <jorge.tamayo@camara.gov.co>, jose.padilla@camara.gov.co <jose.padilla@camara.gov.co>, luis.alban@camara.gov.co <luis.alban@camara.gov.co>, milton.angulo@camara.gov.co <milton.angulo@camara.gov.co>, norma.hurtado@camara.gov.co <norma.hurtado@camara.gov.co>, oswaldo.arcos@camara.gov.co <oswaldo.arcos@camara.gov.co>, atencionciudadanacongreso@senado.gov.co <atencionciudadanacongreso@senado.gov.co>

ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE "EVARISTO GARCÍA" ESE

Personería Jurídica NIT. 805018584-9

Santiago de Cali, abril 06 de 2020

Señores

HONORABLES REPRESENTANTES

Asunto: Derecho de petición – corrupción Hospital Universitario del Valle – falta de elementos personales de protección y bioseguridad para proteger al personal de salud frente a la infección del Coronavirus causante de la enfermedad COVID19

Cordial y atento saludo.

GLORIA ZEA CAICEDO DE ANÍBAL, mayor de edad y vecina de Cali, identificada con la cédula de ciudadanía 38.997.267 de Cali, actuando en calidad de Vicepresidenta de la Asociación de Usuarios del Hospital Universitario del Valle "Evaristo García" ESE, ante ustedes y con todo respeto, por medio del presente escrito deseo llamar la atención sobre una situación en el Hospital Universitario del Valle.

En la actual emergencia sanitaria, el personal asistencial se encuentra en riesgo muy alto de ser infectado por el virus SARS-CoV-2, causante de la enfermedad COVID19, y por la tanto, de enfermarse gravemente, o incluso morir en el trabajo.

Existen serias falencias en el HUV que permiten señalar que no se ha distribuido a todas las áreas suficientes elementos personales de protección para garantizar la bioseguridad de los trabajadores. Algunos funcionarios nos informan que no son suficientes, y que existe muy poca transparencia en relación al ingreso de casos de COVID19.

Fuera de eso, el personal administrativo prácticamente ha salido despavorido del Hospital, lo cual de alguna forma demuestra lo inútil que es esta burocracia política en la institución. Lo único bueno de la crisis es que ya no se ve a estas personas pavoneándose en los pasillos y presumiendo de sus influencias políticas. El HUV ha quedado solo con el personal asistencial, los vigilantes, los conductores y trabajadores oficiales que prestan servicios básicos y de mantenimiento, es decir, LOS QUE SIRVEN DE ALGO. Desafortunadamente, también los que están en más riesgo biológico y a quienes no se la ha garantizado de manera suficiente y plena su seguridad laboral.

Así las cosas, solicitamos la intervención de los organismos de control para que se verifique lo siguiente:

1) Que efectivamente los trabajadores que actualmente se encuentran en el HUV cuentan con suficientes elementos personales de protección (EPP) para garantizar su bioseguridad, su salud y su vida. Y que dichos elementos cumplan las especificaciones requeridas de calidad.

2) Que el HUV sea transparente y permita la veeduría en cuanto al manejo de los ingresos de pacientes con diagnóstico de COVID19 y los protocolos de tratamiento que se están aplicando.

3) Que el Hospital Universitario del Valle se inscriba en el proyecto SOLIDARITY de la Organización Mundial de la Salud OMS, el cual recoge la información de seguridad y eficacia de los tratamientos más prometedores para el manejo de la COVID19.

De otra parte, se adjunta oficio 000446 del 05 de marzo de 2020 del despacho del Procurador General de la Nación en el cual se relaciona la escandalosa cifra de VEINTISÉIS (26) investigaciones disciplinarias por corrupción en contra del Gerente IRNE TORRES CASTRO y OCHENTA Y DOS investigaciones disciplinarias por corrupción en contra de la Secretaria de Salud Departamental del Valle MARÍA CRISTINA LESMES DUQUE.

Debemos preguntarnos ¿Resulta razonable tener , en plena crisis por el COVID19, a una persona como el señor IRNE TORRES CASTRO al frente del Hospital Universitario del Valle? El señor IRNE TORRES está siendo investigado por narcotráfico, celebración indebida de contrato, peculado, lavado de activos y concierto para delinquir. **NI SIQUIERA ES MÉDICO.** Es un simple delincuente al servicio de mafias y grupos políticos corruptos. Si bien en términos generales compartimos la apreciación de la Procuraduría de no modificar las administraciones de los hospitales públicos durante la crisis sanitaria, consideramos que en el caso del HUV se debe hacer una excepción. ¡LOS USUARIOS NECESITAMOS UN MÉDICO COMO DIRECTOR DEL HUV ! Una persona que esté en las trincheras, en el frente, dirigiendo la batalla junto a los otros médicos y enfermeras. Necesitamos una persona con valores, honesta, capaz, con credibilidad, compasivo, experto en salud, con conocimientos científicos. Y es obvio que el señor IRNE TORRES no tiene esta capacidad, ni ninguno de estos atributos. Salió despavorido ante la crisis, asustado, como todo el personal administrativo. Asustadito. Escondido. Un simple traquetico. Sus armas, sus guardaespaldas, sus sicarios, sus oficinas de cobro...NADA DE ESO VALE FRENTE AL COVID19. A eso no le teme el virus. El virus le teme a médicos con formación científica, capaces de administrar tratamientos adecuados, con liderazgo. El virus solo puede ser derrotado dentro de un gran protocolo de ensayos clínicos como el SOLIDARITY. El virus se derrota CON LA CIENCIA, con cooperación internacional, no con corrupción, ni con mafias. Ya

es hora de que este señor renuncie y se haga un lado y deje manejar la situación A LOS QUE SABEN.

Igual razonamiento se puede predicar de la señora MARIA CRISTINA LESMES DUQUE. Consideramos que en plena emergencia sanitaria, una persona con OCHENTA Y DOS procesos disciplinarios por corrupción NO PUEDE estar al frente de la salud en el Valle del Cauca.

Atentamente,

GLORIA ZEA CAICEDO DE ANÍBAL

Cédula de ciudadanía No. 38.997.267 de Cali

Vicepresidente Asociación de Usuarios del Hospital Universitario del Valle "Evaristo García" ESE.

NIT 805018584-9

Dirección: Calle 26 Norte # 5 AN – 50 Barrio San Vicente, Cali, Valle

Teléfono: 389 01 50

E mail: asousuarioshuv@hotmail.com

Twitter: @AsousuariosHUV

Por favor considere el medio ambiente antes de imprimir este correo electrónico!
AVISO DE CONFIDENCIALIDAD.

Este correo y la información contenida o adjunta al mismo es privada y confidencial y va dirigida exclusivamente a su destinatario. El Congreso de la República de Colombia- Senado de la República informa a quien pueda haber recibido este correo por error que contiene información confidencial cuyo uso, copia, reproducción o distribución está expresamente prohibida. Si no es usted el destinatario del mismo y recibe este correo por error, le rogamos lo ponga en conocimiento del emisor y proceda a su eliminación sin copiarlo, imprimirlo o utilizarlo de ningún modo.
CONFIDENTIALITY WARNING..

This message and the information contained in or attached to it are private and confidential and intended exclusively for the addressee. The Congress of the Republic of Colombia - Senate of the Republic informs to whom it may receive it in error that it contains privileged information and its use, copy, reproduction or distribution is prohibited. If you are not an intended recipient of this E-mail, please notify the sender, delete it and do not read, act upon, print, disclose, copy, retain or redistribute any portion of this E-mail.

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este documento es propiedad de la Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia, y puede contener información privilegiada, confidencial o sensible. Por tanto, usar

esta información y sus anexos para propósitos ajenos al ejercicio propio de las funciones de la Cámara de Representantes, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido por la legislación vigente. La Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia, no asumirá responsabilidad ni su institucionalidad se verá comprometida si la información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no están directamente relacionados con los mandatos constitucionales que le fueron asignados. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor. El acceso al contenido de este correo electrónico por cualquier otra persona diferente al destinatario no está autorizado por la Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia. El que ilícitamente sustraiga, oculte, extravíe, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de llegar a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes. Los servidores públicos que reciban este mensaje están obligados a asegurar y mantener la confidencialidad de la información en él contenida y en general, a cumplir con los deberes de custodia, cuidado, manejo y demás previstos en el estatuto disciplinario. Si por error recibe este mensaje, le solicitamos enviarlo de vuelta a la Cámara de Representantes del congreso de la República de Colombia a la dirección del emisor y borrarlo de sus archivos electrónicos o destruirlo. El receptor deberá verificar posibles virus informáticos que tenga el correo o cualquier anexo a él, razón por la cual la Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia no aceptará responsabilidad alguna por daños causados por cualquier virus transmitido en este correo.

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este documento es propiedad de la Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia, y puede contener información privilegiada, confidencial o sensible. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al ejercicio propio de las funciones de la Cámara de Representantes, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido por la legislación vigente. La Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia, no asumirá responsabilidad ni su institucionalidad se verá comprometida si la información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no están directamente relacionados con los mandatos constitucionales que le fueron asignados. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor. El acceso al contenido de este correo electrónico por cualquier otra persona diferente al destinatario no está autorizado por la Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia. El que ilícitamente sustraiga, oculte, extravíe, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de llegar a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes. Los servidores públicos que reciban este mensaje están obligados a asegurar y mantener la confidencialidad de la información en él contenida y en general, a cumplir con los deberes de custodia, cuidado, manejo y demás previstos en el estatuto disciplinario. Si por error recibe este mensaje, le solicitamos enviarlo de vuelta a la Cámara de Representantes del congreso de la República de Colombia a la dirección del emisor y borrarlo de sus archivos electrónicos o destruirlo. El receptor deberá verificar posibles virus informáticos que tenga el correo o cualquier anexo a él, razón por la cual la Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia no aceptará responsabilidad alguna por daños causados por cualquier virus transmitido en este correo.

--

Atentamente,

EMIR EMILIO BADILLO GUERRERO
Atención al Ciudadano - Contratista
Secretaría de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana
Alcaldía de

Supersalud

La salud es de todos | Minsalud

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD Para responder este documento favor citar este número:	
Rad No:	**2-2020-62521**
Fecha:	28/05/2020 08:50:19 AM
Folios:	1
Origen:	DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCI
Destino:	SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD D
Anexos:	

Doctora:
MARIA CRISTINA LESMES DUQUE
Secretaria Departamental de Salud
SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD DEL VALLE
Carrera 6ª, Entre Calles 9 y 10 Edificio Palacio de San Francisco Piso 11
mclesmes@valledelcauca.gov.co, secretariadesalud@valledelcauca.gov.co
CALI - VALLE DEL CAUCA

Asunto: Su correo electrónico del 11/05/20
Referenciado: 1-2020-249518

Respetada Doctora Maria Cristina:

La Superintendencia Nacional de Salud recibió el pasado 11 de mayo correo electrónico remitido por la Sra. Ana Mirta Murillo Valencia, mediante el cual nos informa que envía la comunicación No. 528882 del 08 de mayo de 2020, como respuesta al NURC 2-2020-49227 relacionado con el derecho de petición suscrito por la Sra. Gloria Zea Caicedo de Aníbal Vicepresidente de la Asociación de Usuarios del Hospital Universitario del Valle Evaristo García ESE, en el que se establece, entre otros aspectos, la falta de elementos personales de protección y bioseguridad para proteger al personal de salud frente a la infección del Coronavirus causante de la enfermedad COVID19.

Sobre el particular, me permito informarle que no se recibió ningún documento adjunto, motivo por el cual, se solicita remitirlo en el menor tiempo posible, a efector de realizar las actuaciones que correspondan a esta Superintendencia si hay lugar.

Atentamente,

MARIA ELENA CHAVERRA CASAS
Coordinadora Del Grupo De Inspección Y Vigilancia A La Prestación De Servicios De Salud

Copia:

Anexo:
Proyectó: Adriana Marcela Cortes Galvis

Carrera 68 A # 24 B-10, Torre 3 - Pisos 4, 9 y 10
PBX (571) 744 2000 • Bogotá
www.supersalud.gov.co

Supersalud

La salud es de todos | Minsalud

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD Para responder este documento favor citar este número:	
Rad No:	**2-2020-62521**
Fecha:	28/05/2020 08:50:19 AM
Folios:	1
Origen:	DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCI
Destino:	SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD D
Anexos:	

Revisó: Maria Elena Chaverra Casas-Maria Elena Chaverra Casas-
Aprobó: MARIA ELENA CHAVERRA CASAS

Carrera 68 A # 24 B-10, Torre 3 - Pisos 4, 9 y 10
PBX (571) 744 2000 • Bogotá
www.supersalud.gov.co

Gmail in:sent

Redactar

Recibidos 12

Destacados

Pospuestos

Enviados

Borradores 6

_Bandeja de salida

Meet

Iniciar una reunión

Unirte a una reunión

Chat

Ana Mirta

Luz Stella Avila Sanchez
nos comunicamos al instante

COMUNICACION 528882 DIRIGIDO DRA NYDIA ZORAYA CACE

Ana Mirta Murillo Valencia <amurillo@valledelcauca.gov.co>
para ncaceres, mchaverra, notificacioneselectronicas, contactenos, Maria, Hilda, maria, Nubiola, Cco:irne.torres

DRA MARÍA ELENA CHAVERRA CASAS COORDINADORA DEL GRUPO DE IVC, EN ATENCIÓN A SU C
FECHA 28 DE MAYO DEL AÑO QUE AVANZA EN LA CUAL SOLICITA QUE HEMOS DADO RESPUESTA
PETICIÓN SUSCRITO POR LA SRA GLORIA ZEA DE ANÍBAL, EN EL QUE ESTABLECE QUE NO SE ALL
EN VIRTUD DE LO ANTERIOR NUEVAMENTE ME PERMITO ALLEGAR COPIA DEL TRASLADO QUE PC
IRENE TORRES CASTRO.
Cordialmente,

Despacho Secretaría Departamental de Salud
Gobernación del Valle del Cauca
Edificio Palacio de San Francisco/Piso 11
Carrera 6 entre calles 9 y 10 - Cali
Teléfono: (2) 6200000 Ext. 1600

GOBERNACIÓN
VALLE DEL CAUCA

No imprimas este correo si no es necesario. Ahorra y usa con eficacia los recursos, ¡Cuida tu Planeta!